

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 20001 31 10 002 2023 00319 00.

PROCESO Disminución cuota de alimentos.

DEMANDANTE Alexander Manjarrez Campo.

DEMANDADO Yaniris Beltrán De La Rosa.

Entra al despacho la presente demanda de DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por el señor ALEXANDER MANJARREZ CAMPO, por intermedio de apoderada judicial, en contra de la señora YANIRIS BELTRAN DE LA ROSA.

Al proceder la suscrita titular a efectuar el respectivo estudio de admisibilidad, evidencia que, la designación del poder va dirigido a los JUECES CIVILES DE VALLEDUPAR y no a los JUZGADOS DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, conforme a lo estipulado en el artículo 82 numeral 1 del C.G.P

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia

R E S U E L V E

PRIMERO: Inadmitir la demanda de DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por el señor ALEXANDER MANJARREZ CAMP, quien actúa por intermedio de apoderada judicial, en contra de la señora YANIRIS BELTRAN DE LA ROSA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Concédasele a la interesada el término de Cinco (05) días para que subsane las anomalías detectadas, so pena de rechazo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

MMD

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3e9b5b25e65d659b9e3810bd7f378dbac2bc67074a69747ab15b313dcc27b5**
Documento generado en 04/09/2023 11:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>